

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

DECRETO No. 081
28 de marzo de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$248.773.172.853,29).



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados Tipología general	En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas. El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.	Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Decreto)	Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos. Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.	Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la	Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.	Artículo 80 del EOP

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
deuda, programa y subprograma (Ley)	Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.	

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000084 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400064 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.134.632.438,52). Con el objetivo de mejorar las estrategias de salud pública, sus indicadores y crear un entorno más seguro y saludable para los ciudadanos. De esta manera se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE SALUD**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.90.1173.0 64-4-11.818	1905054	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400064	1173	818	R/B COLJUEGOS	80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.92.1173.0 64-4-11.809	1905054	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400064	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	644.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.103.1173. 064-4-11.809	1905054	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400064	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	10.242.706,96
2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.107.1173. 064-14-11.809	1905054	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400064	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	84.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.107.1173. 064-16-11.809	1905054	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400064	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	316.389.731,56
						TOTAL	1.134.632.438,52

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000085 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400024 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL PALMIRA" por valor de CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.079.075.677,09), toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.01.003. 2402116.1169.0 24-5-31.919	2402116	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2400024	1169	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	562.261.481,61
2.3.2.02.01.003. 2402112.1169.0 24-3-31.524	2402112	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2400024	1169	524	R/B CONTRAPREST ACION AEROPORTUA RIA	150.000.000,00
2.3.2.02.01.004. 2402112.1169.0 24-3-31.524	2402112	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2400024	1169	524	R/B CONTRAPREST ACION AEROPORTUA RIA	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003. 2402116.1169.0 24-5-31.524	2402116	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2400024	1169	524	R/B CONTRAPREST ACION AEROPORTUA RIA	1.799.734.487,50
2.3.2.02.01.001. 2402112.1169.0 24-3-31.524	2402112	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400024	1169	524	R/B CONTRAPREST ACION AEROPORTUA RIA	456.907.567,71
2.3.2.02.01.001. 2402116.1169.0 24-5-31.524	2402116	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400024	1169	524	R/B CONTRAPREST ACION AEROPORTUA RIA	960.172.140,27
						TOTAL	4.079.075.677,09

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000072 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos entre proyectos de inversión del 2400088 "ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400047 "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS COMUNAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$4.625.000,00).



Alcaldía de Palmira
Nº: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

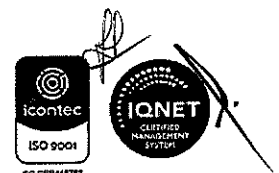
TRD-2025-100.4.081

Que dicho trámite está contenido en el Decreto 066 del 17 de marzo de 2025. Que efectuado el análisis a los movimientos presupuestales se evidencia error de digitación del código CCPET que requiere corrección. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.00 1.03.19.41030 25.1153.088- 1-11.101	4103025	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00	
2.3.2.01.01.00 1.03.19.41030 25.1153.088- 1-11.101	4103025	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00	
2.3.2.02.02.00 9.4102052.115 3.047-4- 11.101	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9.4102052.115 3.047-4- 11.101	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00	
2.3.2.02.02.00 8.4102052.115 3.047-5- 11.101	4102052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		2.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9.4102046.115 3.047-7- 11.101	4102046	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		625.000,00
2.3.2.02.02.00 8.4102052.115 3.047-5- 11.101	4102052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		2.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9.4102046.115 3.047-7- 11.101	4102046	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		625.000,00
							5.250.000,00	5.250.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 170.1.26.18.00000005.15.20250000xx emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita a la Secretaría de Hacienda, efectuar el traslado de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$200.000.000,00), con la finalidad de contar con los recursos suficientes para remuneración y auxilios de los servidores públicos docentes. Toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



DECRETO

TRD-2025-100.4.081

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001. 01.1140.001.101	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000,00	
2.1.1.01.03.107. 1140.001.101	NA	Auxilios Salud Visual	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00	
2.1.1.01.03.111. 1140.001.101	NA	Auxilios Educativos	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00	
2.1.1.01.03.111. 1151.003.101	NA	AUXILIOS EDUCATIVOS - ADMINISTRATIVO SGP	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		80.000.000,00
2.1.1.01.03.107. 1151.002.101	NA	AUXILIOS SALUD VISUAL - ADMINISTRATIVO SGP	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		60.000.000,00
2.1.1.01.03.111. 1151.002.101	NA	AUXILIOS EDUCATIVOS - ÚTILES ESCOLARES - ADMINISTRATIVO SGP	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		60.000.000,00
							200.000.000,00	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$5.213.708.115,61)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$5.213.708.115,61)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$205.250.000,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$5.213.708.115,61)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL INGRESO				5.213.708.115,61
1.2.10.02.04.818	R/B COLJUEGOS	1150	818	80.000.000,00
1.2.10.02.09.919	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1150	919	562.261.481,61
1.2.10.02.26.524	R/B CONTRAPRESTACIÓN AEROPORTUARIA	1150	524	3.516.814.195,48
1.2.10.02.5.50.809	R/B SALUD PUBLIC SGP	1150	809	1.054.632.438,52

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$5.213.708.115,61)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL GASTO						5.213.708.115,61
SECRETARIA DE SALUD						1.134.632.438,52
2400064	2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.90.1173.0 64-4-11.818	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1173	818	R/B COLJUEGOS	80.000.000,00
2400064	2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.92.1173.0 64-4-11.809	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	644.000.000,00
2400064	2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.103.1173. 064-4-11.809	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	10.242.706,96
2400064	2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.107.1173. 064-14-11.809	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	84.000.000,00
2400064	2.3.2.02.02.008.1905 054.19.02.107.1173. 064-16-11.809	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1173	809	R/B SALUD PUBLIC SGP	316.389.731,56

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
			SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA			4.079.075.677,09
2400024	2.3.2.02.01.003.2402 116.1169.024-5-31.919	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1169	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	562.261.481,61
2400024	2.3.2.02.01.003.2402 112.1169.024-3-31.524	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1169	524	R/B CONTRAPRESTACION AEROPORTUARIA	150.000.000,00
2400024	2.3.2.02.01.004.2402 112.1169.024-3-31.524	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1169	524	R/B CONTRAPRESTACION AEROPORTUARIA	150.000.000,00
2400024	2.3.2.02.01.003.2402 116.1169.024-5-31.524	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1169	524	R/B CONTRAPRESTACION AEROPORTUARIA	1.799.734.487,50
2400024	2.3.2.02.01.001.2402 112.1169.024-3-31.524	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1169	524	R/B CONTRAPRESTACION AEROPORTUARIA	456.907.567,71
2400024	2.3.2.02.01.001.2402 116.1169.024-5-31.524	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1169	524	R/B CONTRAPRESTACION AEROPORTUARIA	960.172.140,27

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$205.250.000,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITO AL GASTO			205.250.000,00
			SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			5.250.000,00
2400088	2.3.2.01.01.001.03.1 9.4103025.1153.088-1-11.101	Otras obras de ingeniería civil	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00
2400088	2.3.2.01.01.001.03.1 9.4103025.1153.088-1-11.101	Otras obras de ingeniería civil	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
2400047	2.3.2.02.02.009.4102 052.1153.047-4- 11.101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009.4102 052.1153.047-4- 11.101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00
ADMINISTRACION GENERAL						200.000.000,00
NA	2.1.1.01.01.001.01.1 140.001.101	Sueldo básico Administrativos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000,00
NA	2.1.1.01.03.107.1140 .001.101	Auxilios Salud Visual	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00
NA	2.1.1.01.03.111.1140 .001.101	Auxilios Educativos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$205.250.000,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
TOTAL CREDITO AL GASTO						205.250.000,00
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL						5.250.000,00
2400047	2.3.2.02.02.008.41020 52.1153.047-5-11.101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009.41020 46.1153.047-7-11.101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00
2400047	2.3.2.02.02.008.41020 52.1153.047-5-11.101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009.41020 46.1153.047-7-11.101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	625.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION						200.000.000,00
NA	2.1.1.01.03.111.1151. 003.101	AUXILIOS EDUCATIVOS - ADMINISTRATIVO SGP	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000,00
NA	2.1.1.01.03.107.1151. 002.101	AUXILIOS SALUD VISUAL - ADMINISTRATIVO SGP	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.081

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
NA	2.1.1.01.03.111.1151.002.101	AUXILIOS EDUCATIVOS - ÚTILES ESCOLARES - ADMINISTRATIVO SGP	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
 Jorge Elicer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

